

Disfruta cada día sintiéndote respaldada.

Equilibrio en cada paso.

Vida
Mujer

NEW YORK LIFE
SEGUROS MONTERREY

Reconocemos el reto que vives día a día.

Como esposa, madre, profesionista, emprendedora, ama de casa, amiga e hija, entre muchos otros de tus roles.



Nos dimos a la tarea de entenderte y crear un seguro de vida que te permita gozar de cada uno de esos roles, dándote ese equilibrio que buscas en cada decisión que tomas en pro de ti y tus seres queridos.

Vida Mujer®, el seguro de vida de Seguros Monterrey New York Life porque protege tu patrimonio y te brinda un atractivo esquema de ahorro con el que podrás materializar aquellas metas que te propongas.

Protección por fallecimiento

Respalda económicamente a tus seres queridos en caso de que llegaras a faltar.

Protección por cáncer femenino

Respaldo económico en caso de sufrir cáncer de mama o cervicouterino.

Apoyo económico

En cada momento importante en tu vida: matrimonio, nacimiento y/o adopción.

Disposición de ahorros

De manera periódica para cumplir tus metas o prever contigencias.



Sí, esa meta en la que estás pensando, ¡es posible!

Vida Mujer® ha sido diseñado especialmente para protegerte y proporcionarte la posibilidad de ahorrar. Con este plan tienes la seguridad de que durante 20 años formarás un ahorro del cual puedes disponer en tus diferentes momentos de vida, para lograr tus metas.

A partir del 5° año te entrega el 5% de la suma asegurada, posteriormente lo hace cada 2 años y así, hasta llegar al año 17. En el año 20 recibes el 80%. Al final habrás recibido 115% de la suma asegurada que contrataste.

Independientemente del ahorro recibido, en caso de fallecimiento durante el periodo de vigencia del plan, tus beneficiarios reciben el 100% de la suma asegurada.





A continuación te presentamos un ejemplo de Vida Mujer® con una suma asegurada de 50,000 UDIS.

Recibirás a partir del 5° año el 5% de la suma asegurada cada 2 años

El último año recibirás el 80% de la suma asegurada

Recepción de ahorros

2,500 2,500 2,500 2,500 2,500 2,500 2,500 40,000 UDIS = 57,500 UDIS

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

En total habrás recibido el 115% de la suma asegurada

Fin del seguro

Anticipo de la suma asegurada
Si al concluir el 4° y 5° año de vigencia de tu póliza te casas o tienes un hijo, podrás adelantar el 5% de la suma asegurada*

Suma asegurada mínima
10,000 USD - 35,000 UDIS

En caso de fallecimiento los beneficiarios recibirán el 100% de la suma asegurada

Protección adicional con costo

- Cáncer femenino
- Embarazo y padecimientos femeninos
- Viudez
- Pérdida del ingreso
- Invalidez

*Se podrá disponer del anticipo de la suma asegurada siempre y cuando se encuentre pagada la prima anual y se haya cumplido el aniversario de la póliza.

Para que nunca dejes de sonreír, estamos contigo ante las eventualidades de la vida.

Apoyo económico en caso de cáncer femenino

Durante los 20 años de vigencia de Vida Mujer® o antes de los 70 años de edad, si se llegara a presentar cáncer en órganos femeninos, con sólo comprobar que tienes el padecimiento, Vida Mujer® te entregará como apoyo adicional un porcentaje de la suma asegurada para que utilices ese dinero en lo que tú decidas.

En la siguiente tabla enlistamos los tipos de cáncer que se incluyen en el porcentaje de la suma asegurada que recibirías en cada caso.

Tabla de enfermedades cubiertas	
Padecimiento	% de la suma asegurada a pagar
Tumor maligno de la mama*	100 %
Tumor maligno de la mama localizado**	47 %
Tumor maligno del ovario	38 %
Tumor maligno del útero*	21 %
Tumor maligno del útero localizado**	12 %
Tumor maligno de las trompas de falopio	12 %
Tumor benigno de vagina o vulva	9 %

*Tumor maligno del órgano correspondiente (mama o útero) con metástasis regionales o a distancia.

**Tumor maligno del órgano correspondiente (mama o útero) con invasión a tejidos vecinos del propio órgano.

Nota. Consulta las condiciones generales para conocimiento de las enfermedades cubiertas.

Apoyo en caso de enfermedad terminal

En caso de padecer alguna enfermedad diagnosticada como terminal, recibirás el 25% de tu suma asegurada.

Apoyo para recibir asesoría hospitalaria

Cuenta con asesorías, segunda opinión médica e información en trámites de hospitales, ambulancias y especialistas médicos en Estados Unidos relacionados con los padecimientos cubiertos.

Nota. Consulta la cláusula adicional de Asistencia Médica en E.U.A. (BAM).

Una mujer segura es una mujer más fuerte.

Fortalece tu protección con los beneficios opcionales con costo adicional.

Protección para complicaciones del embarazo y padecimientos femeninos.

Igual que tú, sabemos que hay padecimientos y eventualidades que se presentan exclusivamente en la vida de la mujer, por ello, con este beneficio podrás cubrir:

Tabla de enfermedades cubiertas	
Padecimientos femeninos	% de la suma asegurada a pagar
Enfermedad inflamatoria pélvica	60%
Prolapso genital femenino	60%
Fibroadenomas	45%
Complicaciones del embarazo	% de la suma asegurada a pagar
Parto prematuro	100%
Partos múltiples	60%
Eclampsia o síndrome de Hellp	60%
Embarazo ectópico o extrauterino	40%
Embarazo molar hidatiforme	30%
Complicaciones en el recién nacido	% de la suma asegurada a pagar
Espina bífida	75%
Labio leporino	75%
Síndrome de Down	75%
Cardiopatía cianógena	50%



Nota. Consulta las condiciones generales para conocer los Términos y Condiciones de la cobertura.


Mujer
previsora
vale por dos.

Apoyo en caso de viudez



La falta de tu cónyuge genera desequilibrios económicos. Por ello, si fallece tu esposo, Vida Mujer® te apoya económicamente, al otorgarte la suma asegurada contratada en este beneficio .

Apoyo en caso de invalidez



Este beneficio te cubre ante una invalidez total y permanente con dos opciones: Vida Mujer® paga tu seguro y tú continúas protegida o, si lo deseas, te entrega un apoyo adicional, la cantidad de dinero que hayas designado para este beneficio.

Apoyo en caso de accidente



Desafortunadamente, uno de los riesgos a los que todos estamos expuestos son los accidentes. Si contratas este beneficio, Vida Mujer® te entregará una cantidad de dinero como apoyo adicional en caso de que a causa de un accidente sufras una pérdida orgánica.

Un beneficio adicional similar a éste, consiste en que si ocurriera fallecimiento a causa de un accidente, Vida Mujer® entregará adicionalmente a tus beneficiarios la cantidad de suma asegurada que se haya fijado para este beneficio. Si el accidente es colectivo, la cantidad que recibirás es doble.

Pérdida del ingreso por invalidez total y temporal



En caso de sufrir algún accidente o enfermedad que derive en invalidez total y temporal y no te permita continuar con las actividades propias de tu trabajo, Vida Mujer® te pagará hasta el 90% de tu ingreso no percibido.*

Cuidados a largo plazo

Protección por la pérdida de la capacidad física a consecuencia de una enfermedad o accidente tuyo, de tu cónyuge o padres o hijos que imposibilite de por vida hacer al menos tres de las siguientes seis tareas:



1. Aseo personal
2. Vestirse y desvestirse
3. Alimentarse por sí mismo
4. Incontinencia
5. Movilidad funcional
6. Higiene personal

*La duración de la invalidez total y temporal deberá de ser al menos de 3 meses y sin interrupción.
Nota. Sujeto a las condiciones generales de la póliza.